



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

SALTA, 12 de junio de 2017
EXPEDIENTE N° 10.586/2013

R- DNAT- 2017- 831

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, interpuesta por la Lic. Noelia Aldana del Rosario FLORIDIA YAPUR; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Seguimiento, según R-DNAT-2015-540, está conformada por el Dr. Julio NASSER (UNSa), Dr. Alejandro SCHIJMAN (INGEBI – CONICET) y Dr. Jorge Diego MARCO (IPE-CONICET);

Que a fs. 173 a 174 obra Informe de Avance 2016, presentado por la Doctorando, con el aval de su Director de Tesis, Dr. Julio R. NASSER y Codirectora Dra. Valeria TEKIEL;

Que a fs. 175 obra Acta de la Comisión de Seguimiento, firmada por el Dr. Jorge Diego MARCO;

Que a fs. 180 se agrega e-mail de fecha 13 de marzo de 2017, solicitando al Dr. SCHIJMAN evalúe el Informe de Avance 2016 de la Lic. FLORIDIA YAPUR, sin haber recibido respuesta al mismo, hasta la fecha de reunión de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas (16 de mayo de 2017);

Que a fs. 176 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas que aconseja aprobar el Informe de Avance 2016 de la Lic. FLORIDIA YAPUR, tomado en cuenta lo informado por la Comisión de Seguimiento Dr. Julio NASSER y Dr. Jorge D. MARCO, sin haber recibido respuesta del Dr. SCHIJMAN a pesar del tiempo transcurrido;

Que a fs. 178 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina en igual sentido;

Que a fs. 179 obra Despacho N° 356/17 de Consejo y Comisiones que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina y solicita la emisión de la presente;

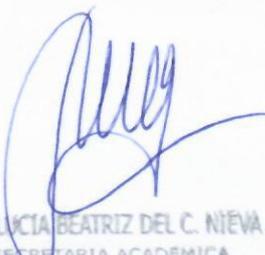
POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y lo dispuesto por la Resolución R-CDNAT-2003 N° 0378, Capítulo II, Artículo 7° - Inciso 30;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR el Informe de Avance 2016, de la Doctorando Lic. Noelia Aldana del Rosario FLORIDIA YAPUR, por las razones mencionadas en el exordio.

ARTICULO 2°.- HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 3°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.
MER/cng


Mg. LUCÍA BEATRIZ DEL C. NIEVA
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. ALICIA M. KIRSCHBAUM
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales